ADENDA Nº 1

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/2018 ADQUISICIÓN DE ELECTROENCEFALÓGRAFO ID 352648

Asunción, 15 de octubre de 2018

Señores
OFERENTES
Presente

El Departamento de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de conformidad al Art. 22, Ley N° 2051/03, procede a efectuar **ENMIENDAS** al Pliego de Bases y Condiciones.
Asimismo, les recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

1. **MODIFIQUESE** en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) Datos del Llamado "Etapas y Plazos"
2. **MODIFIQUESE** el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), quedando de la siguiente manera:

e) Experiencia:

Demostrar haber suministrado satisfactoriamente equipo electroencefalógrafo y/o equipos médicos para Instituciones Públicas y/o privadas en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) en un porcentaje equivalente al 50% del monto máximo ofertado. Para dicho efecto se deberá presentar copia de contratos y/o facturaciones con sus recepciones finales, remisiones y/o constancia de cumplimiento, pudiendo presentar los que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado. No se considerarán contrato y/o facturas que no estén acompañadas de las recepciones, remisiones y/o constancias.

3. **MODIFIQUESE** el Anexo E Documentos de la Oferta, quedando de la siguiente manera:

I. Otros documentos.
Copia de contratos y/o facturaciones con sus recepciones finales, remisiones y/o constancia de cumplimiento, pudiendo presentar los que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, de haber suministrado satisfactoriamente equipo electroencefalógrafo y/o equipos médicos para Instituciones Públicas y/o privadas en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) en un porcentaje equivalente al 50% del monto máximo ofertado. No se considerarán contrato y/o facturas que no estén acompañadas de las recepciones, remisiones y/o constancias.

Obs.: Los requisitos no modificados en esta Adenda quedan invariables.

POLICIA NACIONAL
DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
Dpto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario INTD.
Jefa Int. Departamento UOC